

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6013** *OTHMAN KTIRI GROUP, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
*OK BUSINESS PROPERTIES SOCIMI, S.A.U*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.1, 44 y 73.1, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "OTHMAN KTIRI GROUP, S.L.U." (escindida) y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "OK BUSINESS PROPERTIES SOCIMI, S.A.U." (beneficiaria), ambas de fecha 1 de septiembre de 2.022, han aprobado por unanimidad y conforme al Proyecto Común, redactado por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 29 de julio de 2.022, en base a los balances cerrados de 31 de diciembre de 2.021 (escindida) y 2 de agosto de 2.022 (beneficiaria) y debidamente aprobados por unanimidad, la escisión parcial financiera de la sociedad "OTHMAN KTIRI GROUP, S.L.U." a favor de la sociedad "Ok Business Properties Socimi, S.A.U."

La escisión parcial financiera se realizará mediante la división del patrimonio de "OTHMAN KTIRI GROUP, S.L.U." en dos partes, que forman cada una de ellas una unidad económica en sí misma, traspasando en bloque por sucesión universal una parte del patrimonio (consistente en el 100% de las participaciones sociales de las mercantiles "Ok Properties, S.L.U., Ok Village Property, S.L.U y Autrement, S.L.U.) a la sociedad "OK BUSINESS PROPERTIES SOCIMI, S.A.", ampliando su capital social y fondos propios, y recibiendo el socio único de la sociedad escindida, un número de acciones de la sociedad beneficiaria de la escisión proporcional a su respectiva participación en la sociedad que se escinde y reduciendo esta el capital social y sus fondos propios en la cuantía necesaria mediante la amortización de participaciones sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, trabajadores, acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, que se encuentran a disposición de estos en el domicilio social de las intervinientes.

Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la escisión parcial financiera durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 LME.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 2022.- El Administrador único de Othman Ktiri Group, S.L.U, Othman Ktiri.

ID: A220035910-1